



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE LENGUA, LITERATURA Y LENGUAJES AUDIOVISUALES

Trabajo Investigativo del Curso de Graduación
previo a la obtención del Título de Licenciada en
Ciencias de la Educación en la Especialización de
Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales.

TEMA:

Análisis sociolingüístico de la jerga carcelaria, en el Centro de
Rehabilitación de mujeres de la ciudad de Cuenca.

AUTORA: Eliana Alexandra Gallegos Uguña

TUTOR: Máster Pacheco Armijos Edwin Sebastián.

Cuenca-Ecuador

2013



RESUMEN.

La propuesta de esta tesina es tener un análisis del lenguaje carcelario en el Centro de Rehabilitación de Mujeres en la ciudad de Cuenca. Este es un estudio sociolingüístico, que nos llevará a un compendio de palabras con sus diferentes significados.

Además que se conocerá el mundo en el cual habitan estas mujeres para de alguna forma entender el lenguaje que utilizan las reclusas. Con el fin de identificarse como grupo o para bloquear el acceso a otras personas.

En el primer capítulo encontraremos las causas de prisión y reclusión, luego de ello encontraremos la Cárcel de mujeres de la Ciudad de Cuenca en las mismas se procederá a redactar la historia de la creación de la cárcel, luego su infraestructura, el personal administrativo que se encuentra en el lugar. La vida dentro de la cárcel llega a ser importante tanto en los días de visita como en los días cotidianos de las internas, e inclusive se observara las jerarquías que se encuentra impuesta por ellas.

El segundo capítulo descifra el concepto de la sociolingüística, el lenguaje, el habla, la jerga, argot, el habla, la norma, además de ello también se detalla un glosario de palabras utilizadas en el lenguaje carcelario, conjuntamente con oraciones ejemplificadas según el contexto.

PALABRAS CLAVE:

Lenguaje, Lengua, Jerga, Cárcel, Cuenca, Habla, Reclusa, Prisión, Reclusión.



ABSTRACT

The proposal of this thesis is to have an analysis of the prison language in Women's Rehabilitation Center in the city of Cuenca. This is a sociolinguistic study, which will lead to a compendium of words with different meanings.

Also we will know the world in which these women live to somehow understand the language used by inmates. To be identified as a group or to block access to others.

In the first chapter, we will find the causes of detention or imprisonment, then it will find the Women's Prison in the city of Cuenca, in the same we will proceed to write the story of creation from prison, after its infrastructure, administrative staff that is in place. Life in prison becomes important both visiting days and everyday days of internal and even hierarchies which is imposed by them will be observed.

The second chapter deciphers the concept of sociolinguistics, language, speech, jargon, slang, speech, rule, moreover a glossary of words used in the prison language is detailed, along with sentences exemplified by context.

KEY WORDS: Speech, Language, Jargon, Prison, Cuenca, Speak, Inmate, Prison, Detention.



ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Resumen	2
Abstract	3
Índice	4
Agradecimiento	5
Dedicatoria	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I	
1. Causas de reclusión y prisión.	8
2. La cárcel en la Ciudad de Cuenca	
2.1 Historia de la cárcel de Mujeres de Cuenca	14
2.2 Infraestructura	15
2.3 Personal Administrativo.	17
2.4 La vida dentro de la cárcel: días cotidianos y de visita.	18
2.5 Jerarquías.	20
CAPITULO II	
2. Análisis del lenguaje carcelario: La sociolingüística	21
2.1 El Lenguaje Carcelario	22
2.2 El lenguaje y el habla.	23
2.3 Jerga o argot carcelario.	25
2.4 El habla de las internas	26
2.4.1 Glosario	29
CONCLUSIONES	42
BIBLIOGRAFÍA	43



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Eliana Alexandra Gallegos Uguña, autora del Trabajo Investigativo "Análisis sociolingüístico de la jerga carcelaria, en el Centro de Rehabilitación de mujeres de la ciudad de Cuenca.", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 30 de septiembre del 2013.

Eliana Alexandra Gallegos Uguña

C.I. 0104274204



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS
Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
SECRETARIA

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Eliana Alexandra Gallegos Uguña, autora del Trabajo Investigativo "Análisis sociolingüístico de la jerga carcelaria, en el Centro de Rehabilitación de mujeres de la ciudad de Cuenca.", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciado(a) en Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 30 de septiembre del 2013

Eliana Alexandra Gallegos Uguña

C.I 0104274204



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS
Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
SECRETARIA

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



AGRADECIMIENTOS

Mi sincero agradecimiento a Dios, por permitirme llegar hasta este punto de mi vida, regándome el don de la sabiduría para lograr esta meta.

Al Máster Edwin Pacheco, director de mi tesina, por la confianza, la orientación, y el seguimiento durante este proceso.

A los profesores de la escuela de Lengua, Literatura y Lenguajes audiovisuales, por la orientación y la adquisición de conocimientos que afianzaron mi formación.

Y finalmente, a los amigos que me dieron fuerza, con quienes compartimos tiempo y sabiduría a lo largo de la carrera.



DEDICATORIA

Esta tesina la dedico a mi madre, por la paciencia, por el apoyo al tomar cualquier decisión, y sobre todo por el amor que me profesa todos los días de mi vida.

A mi hermano Christian, que a pesar de que tuvo que marcharse repentinamente siempre sentí su apoyo y su amor.

A mi padre, y mi hermano Ronny por su apoyo a través del tiempo.

A César Mancheno, quien nunca me dejó desmayar a medio camino, y supo levantarme y darme ánimos cuando deseaba dejarlo todo. Gracias por ser ese pilar fundamental en mi vida.

A mi mejor amiga Karina, quien siempre sostuvo mi mano, hasta el final.



INTRODUCCIÓN

En la sociedad cada lugar es distinto, por lo tanto su lenguaje también tiende a modificarse, o quizás ciertas palabras tienen otra acepción diferente a la que conocemos. Esta tesina tiene por finalidad decodificar las palabras utilizadas en el submundo carcelario; para aportar en el ámbito cultural del lenguaje, refiriéndose a expresiones burdas.

Con esta tesina se pretenderá reconocer como parte de nuestra sociedad a las mujeres que han sido privadas de su libertad y ese reconocimiento solo se podrá lograr en base a su argot.

Se tomará en cuenta los diferentes delitos por los cuales fueron puestas en prisión. Su vida cotidiana será de vital importancia por lo tanto deberemos realizar varias visitas a este centro penitenciario, anhelando obtener su confianza, para que a partir de ahí ellas puedan ayudarnos a decodificar su lenguaje.

Este es un trabajo de campo en el cual se ha utilizado el método de la entrevista, pero no se ha podido registrar con material visual o auditivo, pero se lo ha hecho de forma escrita registrando cada uno de los términos utilizados con las reclusas.

En el primer capítulo se ha recopilado todo tipo de información referente a la organización y estructura de este Centro de Rehabilitación Social. Además se ha seleccionado las causas de algunas de las reclusas con respecto a la privación de la libertad, así como también la vida detrás de las rejas.

En el segundo capítulo encontramos conceptos claros de la sociolingüística, el argot, el lenguaje, la lengua y el habla, la norma. Los mismos que se encuentran ejemplificados con las diferentes palabras del glosario propuesto; más las oraciones utilizadas dentro de un contexto determinado.



MARCO TEÓRICO

CAPITULO I

Causas de prisión y reclusión

Se debe conceptualizar en primer lugar la causa de la privación de la libertad, la misma que corresponde al cometimiento de un delito. Para ello utilizamos el Código Penal Ecuatoriano vigente, ¹publicado en el Registro Oficial Suplemento 147 de 22-Ene-1971 Contiene hasta la reforma del 15-Feb-2012 El acusado es juzgado en un proceso judicial y sentenciado por un juez competente. El tiempo de la privación dependerá del tipo de delito cometido, lo que determinará si se trata de prisión o reclusión. Y esta última puede ser reclusión menor o reclusión mayor. A continuación diferenciamos los dos términos: prisión y reclusión:

1. La prisión es la pena de privación de la libertad; inferior a la reclusión y superior a la del arresto y se puede salir bajo fianza.
2. Reclusión es la privación de la libertad, es mayor a la prisión y no existe la posibilidad de salir con libertad bajo fianza. Existen dos tipos de reclusión:
 - a. La reclusión mayor, que se cumplirá en los Centros de Rehabilitación Social del Estado, se divide en:
 - i. Ordinaria de cuatro a ocho años y, de ocho a doce años;
 - ii. Extraordinaria de doce a dieciséis años; y,
 - iii. Especial de dieciséis a veinticinco años.
 - b. La reclusión menor, se divide en
 - i. Ordinaria de tres a seis años y de seis a nueve años
 - ii. Extraordinaria de nueve a doce años. (Constituyente)

¹ DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA PGE CÓDIGO PENAL Codificación 0 publicada en el Registro Oficial Suplemento 147 de 22-Ene-1971 Contiene hasta la reforma del 15-Feb-2012 ACTUALIZADO A MAYO 2013



Se establece en el Art. 57 del Código Penal Ecuatoriano que las penas dependerán de la edad, debido a que no se impondrá pena de reclusión a las personas mayores de sesenta y cinco años. Y si tuviera dicha edad en el momento del cometimiento de un delito será reprimido con reclusión, cumpliendo el tiempo de la condena en un establecimiento destinado a prisión correccional; sin embargo, si la imputada ya estuviere presa se tomará en cuenta si cumple sesenta y cinco años, ella podrá pasar a cumplir su condena en una casa de prisión, es decir en un lugar en cual pueda ser vigilada pero que suplan las necesidades adecuadas para su edad.

Encontramos en el Art. 58 del Código Penal Ecuatoriano “Ninguna mujer embarazada podrá ser privada de su libertad, ni será notificada con sentencia que le imponga penas de prisión o de reclusión, sino 90 días después del parto”. Es decir que si ella se hallare cometiendo un delito, tiene derecho a ser privada de la libertad en su propio domicilio según el periodo legal establecido. No obstante si fuera ya reclusa podrá tener a su hijo dentro de las instalaciones, mientras dura el periodo de lactancia. Y en caso extremo de que no encontrare una persona capaz de hacerse cargo del infante, este podrá vivir con ella por un tiempo limitado.

En resumen debemos aclarar que las personas privadas de la libertad tendrán un mayor o menor tiempo de reclusión dependiendo del delito cometido.

La causa para llevarles a la cárcel es el cometimiento de un delito, los más comunes son:

- Narcotráfico
- Coyoterismo
- Robo y Hurto
- Asesinato y Homicidio



Es interesante analizar el hecho de que el cometimiento de un delito no depende de una clase social como se creyera, sino que es indistinto a su posición social o género. A continuación especificaremos cada delito.

EL ROBO Y EL HURTO

Para tocar este tema hay que hacer una diferenciación entre el robo y el hurto.

El hurto consiste tomar con ánimo de lucro cosas ajenas contra la voluntad de su dueño sin que concurra la violencia, para este delito la pena es de un mes a tres años de prisión tomando en cuenta el valor de las cosas hurtadas.

Mientras que el robo es el despojamiento de algo material a la víctima mediante violencia, en este caso podrá ser reclusión o prisión, esto dependerá del grado de contravención que fue ejecutado, su condena será de 1 a 5 años de prisión y de tres a seis años en los casos en que se haya utilizado la violencia contra la persona agredida, pero si mediante el forcejeo con la víctima la hiere quitándole la vida, su reclusión será mayor de doce a treinta años.

También encontramos dentro del Código Penal Ecuatoriano en Capítulo II Art. 550 el abigeato que consiste en el robo de animales, vacuno, lanar, caballar, porcino, entre otros. Este delito será reprimido con la pena de uno a tres años de prisión, en caso de hurto; y de dos a cinco años, de prisión, en caso de robo.

Para concluir con este tema, tomemos en cuenta que la pena para el delito varía dependiendo del daño ocasionado. Pero el robo en gran parte, se da gracias a la complicidad de cierto grupo que no solo acepta sino otorga prestigio a quienes tienen éxito en estas labores delincuenciales. Es tanta la astucia de las delincuentes que al sustraerse algo, la persona afectada no lo nota de inmediato, ya que es tan común este tipo de delitos en los buses, en conciertos, partidos de fútbol es decir en lugares de aglomeración.



TRÁFICO ILEGAL DE MIGRANTES.

Tráfico ilegal de migrantes, conocido comúnmente como coyoterismo. Este delito es generalmente de los hombres que consiste básicamente en ingresar a personas de forma ilegal a otros países con mayores recursos económicos. Sin embargo; no es exclusivo de ellos, puesto que también lo cometen las mujeres.

Según el código Penal Ecuatoriano tipifica que este delito será penado con reclusión mayor de cuatro a ocho años y multa de veinte a cuarenta remuneraciones básicas unificadas a las personas que por medios ilegales, promuevan, faciliten, induzcan, financien, colaboren, participen o ayuden a la migración de personas, nacionales o extranjeras, desde el territorio del Estado Ecuatoriano hacia otros países.

Pero la pena cambia cuando la infracción es mayor, es decir si en medio de este delito existiera la muerte del migrante; este delito será reprimido con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años.

Las penas son de reclusión mayor puesto que al cometer este delito se está violando los derechos humanos universales, al jugar con la vida de varias personas. Llega a ser tan grave este delito, que inclusive no solo se sanciona a la persona que lo comete sino a los que callan o ayudan, como por ejemplo a los dueños de los trasportes que ayudan al paso ilegal de personas.

EL ASESINATO U HOMICIDIO.

Diferenciaremos el homicidio y el asesinato. El homicidio consistente en matar a alguien sin que concurren las circunstancias establecidas en el Art. 450 del Código Penal Ecuatoriano que se resume en: alevosía, precio o enañamiento; es un homicidio simple y será reprimido con reclusión mayor de ocho a doce años; pero si se matara a una persona con previa intención será reprimido con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años; sin embargo, existe una reforma dentro de este artículo que dice, que se



sustituye las palabras "reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años" por: "reclusión especial de dieciséis años y un día a veinte y cinco años", y esta pena se da al homicidio que se cometa con alguna de las siguientes circunstancias:

1. Con alevosía;
2. Por precio o promesa remuneratoria;
3. Por medio de inundación, veneno, incendio, o descarrilamiento;
4. Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido;
5. Cuando se ha imposibilitado a la víctima para defenderse;
6. Por un medio cualquiera capaz de causar grandes estragos;
7. Buscando de propósito la noche o el despoblado para cometer el homicidio;
8. Con el fin de que no se descubra, o no se detenga al delincuente, excepto cuando el homicida sea ascendiente o descendente, cónyuge o hermano del delincuente, al que se haya pretendido favorecer; y,
9. Como medio de preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito, o para asegurar sus resultados o impunidad; o por no haber obtenido los resultados que se propuso al intentar el otro hecho punible.

Cualquiera de los dos delitos nombrados anteriormente no se encuentra solo, siempre irán con otro delito, por ejemplo con el robo. En el Art 452, del Código Penal Ecuatoriano, se habla del homicidio hacia algún familiar del atacante, por ejemplo es el caso del parricidio, que consiste en la muerte ocasionada a los ascendientes, descendientes, cónyuges o hermanos; el infanticidio, que es muerte del hijo recién nacido provocada por su madre para ocultar la deshonra; el uxoricidio muerte de la mujer por su esposo, marido o conviviente, que consiste en el homicidio de la esposa causado por él; y el magnicidio que es la muerte provocada al primer mandatario de un estado. Estos delitos serán reprimidos con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años, pero este artículo también tiene la modificación y dice que será una reclusión especial de dieciséis años un día a veinte y cinco años.



En síntesis cualquiera que fuera su causa, o su motivo, este es un delito que requiere reclusión. Dentro de la cárcel de mujeres algunas de ellas, comentan que fue en defensa propia, por lo que fueron juzgadas por homicidio.

EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

El tráfico de estupefacientes, conocido dentro del lenguaje coloquial como tráfico de drogas; es uno de los delitos más recurrentes en la cárcel. Encontramos dentro de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, en los Art. 57 y 58, que dice que serán puestos en prisión las personas que siembren o cultiven plantas de las cuales se puedan extraer elementos para fabricar sustancias ilegales. Y también para los que elaboren este tipo de sustancias, tendrán una pena de reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales. (H. CONGRESO NACIONAL)

Hay que tener en cuenta que en el centro de Reclusión femenina de Cuenca no existe ningún caso con esta medida penal, puesto que la mayoría de mujeres son mulas o expendedoras de este ilícito negocio, pero también existen otras sanciones para ellas y eso lo tipifica el Art. 59 del Código Penal Ecuatoriano “A quienes se les sorprenda ofreciendo, en cualquier forma o concepto, sustancias sujetas a fiscalización, o a quienes realicen el corretaje o intermediación en la negociación de ellas, se les sancionará con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales generales”. En este caso se le toma a las expendedoras de drogas, cualquiera que sea el tipo (marihuana, cocaína, crack, perica, etc).

También se sanciona con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años y multa de sesenta a ocho mil salarios mínimos vitales generales, a quienes se encontrase vendiendo el alcaloide.



LA CÁRCEL DE MUJERES EN LA CIUDAD DE CUENCA

Historia de la cárcel

Luego de haber conversado con los funcionarios que han administrado a lo largo del tiempo la cárcel de mujeres, no se puede conseguir un documento que autentifique la información proporcionada, ya que es difícil el acceso a los archivos. Sin embargo, de la información recopilada tenemos que los inicios del Centro de Reclusión de Mujeres en la ciudad de Cuenca, se remontan a la formación del Buen Pastor en 1892.

La comunidad del Buen Pastor se formó para manejar los colegios, las escuelas, y en ocasiones albergaba a las obreras. Pero en el año de 1895 la madre superiora del convento toma la administración y el manejo de la cárcel de mujeres en la ciudad de Cuenca.

Al no existir ningún documento oficial conocido, la cárcel de mujeres pasa al Patronato de Cárceles, reconociendo el nombramiento a todos los miembros que laboraban en el lugar. En 1970 se integra a la Dirección Nacional de Prisiones, y posteriormente pasa a formar parte de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social.

En 1984 las madres del Buen Pastor entregan el establecimiento a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Se nombra como directora a la Dra. Rosa Zhindron quien está a cargo durante un año, encontrándose la instrucción en San Blas, en la calle Tomas Ordoñez, entre la Sucre y Bolívar. Posteriormente se encarga de la dirección Sor Blanca Peña, en ese entonces la institución se traslada cerca de la iglesia del Cenáculo, por la calle Juan Montalvo.

En 1986 se ubica en Patamarca junto a la fábrica Plastiazuay en donde no permanece por mucho tiempo, debido a la falta de seguridad y de las adecuaciones necesarias del establecimiento. Desde ese entonces se pasa



a la calle Gaspar Sangurima y Padre Aguirre, en donde funcionaba el colegio Miguel Moreno, la cárcel de mujeres se encuentra en dicho lugar hasta la actualidad, sin contar con un local propio.

Infraestructura

El centro de Rehabilitación Social, es una sencilla casa antigua, cuya fachada juega con el resto de casas coloniales de Cuenca. Es justamente el hecho de tener un distintivo, que permite diferenciarla de las demás construcciones, y saber que esta casa es un centro de reclusión.

Al ingresar a este centro de reclusión, continúa la impresión de esa casa antigua. En esta casa se encuentra: tres patios grandes, 5 dormitorios de las internas, dos de las guías, una biblioteca, una cocina, 6 baños, una oficina en donde funciona la dirección, y un cuarto que se utiliza para la revisión médica y psicológica.

En el primer piso es el ingreso a este centro penitenciario, en la entrada se encuentran las guías, pidiendo la documentación necesaria para el ingreso a este lugar. Luego encontramos el primer patio, que está repleto de maquinaria para costura, en donde trabajan algunas internas. Siguiendo por el corredor se encuentra la biblioteca, medianamente adecuada con libros donados por diferentes instituciones o personas particulares, ahí encontramos cuatro computadoras antiguas, tres mesas grandes, y algunas sillas de plástico.

En el patio del medio, se encuentra un comedor adecuado para el uso de las internas, y a su vez también una sala que se halla improvisada por mesas y sillas de plástico, un anaquel antiguo al fondo, un plasma, y una pequeña tienda en el lateral del patio. Luego hallamos la cocina o mejor dicho un espacio habilitado para la cocina.



Cruzando por un portón, podemos observar el traspatio, en donde encontramos los baños y duchas. Una cancha para múltiples deportes, unas casetas de cemento y zinc, transformando el espacio en una suerte de mercadillo, lugar en que las internas, durante los días de visita, ofertan productos variados, sobre todo alimentos y artesanías manufacturadas por ellas, para obtener un poco de dinero.

En el segundo piso tenemos una oficina en donde funciona la dirección ahí se encuentra todo el personal administrativo del lugar, un pasillo en donde observamos las puertas de las diferentes habitaciones. Las habitaciones tienen un espacio reducido, en donde se encuentran las camas; por lo general en cada habitación son tres camas pero estas pueden variar dependiendo de la habitación, estos lugares no tienen mayor iluminación, las ventanas son pequeñas y con rejas.

Continuando con el recorrido se halla un pequeño espacio con sillas en donde las internas realizan manualidades, posteriormente está una habitación en donde funciona el departamento médico, ahí encontramos la camilla, el botiquín entre otros.

El Personal Del Centro De Reclusión.

En el lugar encontramos a las reclusas, además están: las guías, el médico, la psicóloga, los guardias, el instructor de bailoterapia, los docentes voluntarios, el director, los abogados.

Las guías, son mujeres que van desde los 28 hasta los 50 años de edad, que cuidan constantemente la paz del establecimiento. También se encuentran los guardias, quienes acompañan a las presas a la fiscalía cuando tienen alguna audición, o quienes resguardan el lugar desde ubicaciones preestablecidas.



El médico es un funcionario público que trabaja en el lugar 8 horas al día, él no tiene permanencia durante la noche.

La psicóloga, que ayuda a las reclusas a enfrentar el duro proceso judicial, y a aceptar el encierro.

Un día a la semana está un instructor de bailoterapia.

Mientras cumplen su condena tienen la posibilidad de seguir estudiando, para ello existen docentes voluntarios, que van a dar clases los días lunes, martes, miércoles y viernes, de ocho de la mañana hasta las doce.

El director del centro de Rehabilitación Social es Gabriel Ochoa. También se observan a los abogados de cada reclusa.

La vida dentro de la cárcel, Visitas.

Las condiciones de vida no son las mejores desde ningún punto de vista; las comodidades son mínimas, la infraestructura del establecimiento no está adecuada para una verdadera rehabilitación social.

Los días normales, las reclusas se levantan a partir de las 6 de la mañana puesto que tienen que tomar un turno para ducharse y asearse, luego de esto se dirigen al comedor, para servirse el desayuno, que fue previamente elaborado por otras presidiarias, sirviéndose este solo hasta las 8 de la mañana.

Luego se dividen en grupos, en algunos casos estas mujeres se acogen al programa de educación, por lo tanto, se dirigen a la biblioteca en donde funciona el colegio, y reciben sus clases dependiendo del día, y la materia. Las clases duran hasta el mediodía, y las mujeres se disponen a almorzar, toman la tarde para realizar sus trabajos del colegio, o alguna artesanía que deseen terminar.



En otros casos, están en la sala improvisada conversando de algún tema que les haya llamado la atención, o si no se van donde la psicóloga, el abogado, pero siempre hay algo que hacer dentro del establecimiento.

La hora de la cena es a las 6 de la tarde puesto que a las 7 ya todas deben estar en sus respectivas habitaciones, dispuestas a dormir, aunque a veces ellas conversan hasta la madrugada.

En la cárcel todo tiene un horario y un compromiso de convivencia, por eso se dividen las labores como: cocinar, lavar los platos, servir la comida, limpiar los cuartos entre otras.

En cambio los días de visitas que son los jueves y domingos, de 9 de la mañana a doce y de dos a cuatro de la tarde, la puerta de calle frontal permanece abierta, y cualquier familiar, amigo o vecina puede ingresar a visitar a una reclusa. Esos días se empieza más temprano de lo habitual, puesto que desean verse bien arregladas para los que llegan a visitarlas. Entonces empieza una especie de reunión de barrio donde todas se conocen y reconocen a las familias de sus compañeras.

Dentro de las visitas encontramos también las visitas conyugales, que consiste en que la reclusa ingrese a su habitación acompañada de la pareja para tener relaciones sexuales. Claro está que no todas pueden hacer uso de este beneficio, solo aquellas que lleven más de tres años de estar detenidas y que posean una pareja estable, si es posible, que se encuentre casada. Esta información fue dada por Silvana quien tiene 5 años detenida por llevar dentro de su organismo droga hacia España, ella a su vez intenta ganar dinero pintando las uñas de las visitantes, y de esa manera aportar a la economía de su hogar.

Sin embargo, no a todas les visitan; encontramos mujeres que no esperan a nadie, ya que sus familiares les dieron la espalda o se cansaron de visitarlas. Estas mujeres se llenan de nostalgia estos días, en este sentido Sánchez dice que:



Cuando una mujer es recluida en la Cárcel Nacional de Maracaibo pierde (casi por regla) a su familia. La investigación arrojó como resultado que estas mujeres se sienten extrañas en el mundo porque ese mundo las trata como extrañas, y aunque existe un número elevado que tenían pareja (cónyuge o concubino) antes de la reclusión, durante los días de visita familiar (dos días a la semana) se pudo constatar muy poca asistencia de hombres (Aponte Sánchez 40).

Dentro de este mundo, la interacción entre ellas provoca un lazo de fraternidad entre las reclusas y sus familias.

Además las reclusas están designadas a trabajos de reeducación o a trabajos en talleres comunes. Así tenemos el caso de Maribel, quien está cumpliendo una condena de 9 años por tráfico ilegal de drogas, ella se dedica a tejer bufandas para ayudar a su madre que está a cargo del su pequeño hijo de dos años. Esta es solo una historia de las tantas que encontramos en la cárcel de mujeres.

Jerarquías

Generalmente las cosas están bien en la cárcel, aunque en ciertas ocasiones existen pugnas de poder, esto significa que en el grupo existe alguna reclusa con poder, sea esto por los años de reclusión, o por fuerza. Existen personas que tratan de extorsionar a los recién llegados.

Las reclusas que mayor acoso sufren dentro de la cárcel son las coyoterías, porque ellas consideran que es uno de los delitos más fuertes, es por esta razón que a estas reclusas se les ha puesto un precio por su protección, la misma que consiste en una cantidad mensual de dinero.

Sin embargo, a diferencia de otras cárceles, está resulta encontrarse dentro de los parámetros de aceptable; como lo manifiesta una reclusa que se hace



UNIVERSIDAD DE CUENCA

llamar Carlitos *“Esta es una cana fresca, aquí puedes sentarte donde quieras y nadie te hace bronca”*.



CAPITULO II

Análisis del Lenguaje Carcelario

El presente proyecto es un análisis sociolingüístico de la jerga carcelaria; en la cárcel de mujeres de nuestra ciudad. Para empezar este capítulo priorizaremos conceptos básicos, luego de ello aportaremos con un glosario del lenguaje de la internas, estas palabras fueron recopiladas a través de varios acercamientos a estas mujeres privadas de su libertad.

En estos acercamientos no se pudo evidenciar con fotos o grabaciones, ya que no es posible el ingreso con cámaras de fotos, celulares o grabadores, sin antes pedir una autorización por parte del Director del Centro de Rehabilitación Social; y dicho permiso demanda una lista de requisitos, que no se es posible conseguir en poco tiempo.

Se ha utilizado cuaderno y esfero para poder recopilar la información sobre la vida de estas mujeres, luego se tabula dicha información.

La sociolingüística es el estudio de las formas de lenguaje dentro de la sociedad o dentro de un grupo humano, es decir que estudia el fenómeno lingüístico relacionándolo con factores dentro de la sociedad. Estos factores pueden ser: edad, sexo, nivel de educación formal, entre otros. En el diccionario se dice que la *sociolingüística*, es la *disciplina que estudia las relaciones entre la lengua y la sociedad*. (DRAE)

Una de las principales metas de la sociolingüística es identificar los procesos de cambio lingüístico estableciendo los las fronteras sociales. Ya que el dialecto no se diferencia por la presencia del mismo sino por la mayor frecuencia que se utiliza dentro de un lugar determinado; en este caso es el Centro de Reclusión de Mujeres en nuestra ciudad.

El lenguaje carcelario



Desde los inicios del hombre, éste tenía la necesidad de comunicarse con sus semejantes, encontrando diversas maneras para hacerlo; sea esta oral y/o escrita. Es por ello que las sociedades antiguas transmitían sus conocimientos de manera oral, de generación en generación.

Para empezar a hablar de lenguaje primero se debe tener un concepto claro sobre el mismo. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua,² lenguaje es el conjunto de sonidos articulados con que el hombre manifiesta lo que piensa o siente, además de los sonidos se puede intervenir las señales. Es decir, que el lenguaje es una forma de comunicación, por lo tanto, es la capacidad que tiene el ser humano para expresar pensamientos y sentimientos por medio de un sistema de signos orales o escritos.

Los diferentes intereses del ser humanos para comunicarse logran un cambio significativo de las palabras dentro del contexto, ya que la relación hombre sociedad modificará al lenguaje y se encontrara modos que evolucionan al mismo, estas razones pueden ser: la conciencia, el espacio, el tiempo, la moda, etc.

Es decir, que si el lenguaje evoluciona la persona tienen que prepararse para dicha evolución para poder tener contacto con el resto dentro de la sociedad; intercambiando ideas a través del lenguaje. Como esta evolución se da en toda el ámbito social encontramos un lenguaje un poco distinto en la Cárcel de mujeres, por lo tanto se puede definir al lenguaje carcelario como la capacidad para comunicarse entre prisioneras, mediante códigos utilizados en el reclusorio, los mismo que llegan a formar su propio lenguaje.

² En el Diccionario de la Real Academia de la lengua, encontramos diferentes acepciones sobre el significado del lenguaje: (Del prov. *lenguatge*).

1. m. Conjunto de sonidos articulados con que el hombre manifiesta lo que piensa o siente.
2. m. lengua (sistema de comunicación verbal).
3. m. Manera de expresarse. Lenguaje culto, grosero, sencillo, técnico, forense, vulgar.
4. m. Estilo y modo de hablar y escribir de cada persona en particular.
5. m. Uso del habla o facultad de hablar.
6. m. Conjunto de señales que dan a entender algo. El lenguaje de los ojos, el de las flores.
7. m. Inform. Conjunto de signos y reglas que permite la comunicación con un ordenador.
~ de alto nivel.



Cada lugar tendrá un lenguaje propio dentro de nuestra sociedad, y la cárcel no llega a ser una excepción, es por ello la importancia de conocer las palabras recurrentes dentro de este mundo carcelario.

Lenguaje y habla

Existen diferencias entre lenguaje, lengua, habla y norma, las mismas que son muy importantes a la hora de adentrarnos en el estudio del lenguaje y de la lingüística. Entonces un concepto que pueda diferenciar estos términos, permitiendo discernir uno de otro.

Se le puede entender al lenguaje como la capacidad de poder establecer una comunicación, sea esta mediante signos, orales y/o escritos y algunos no articulados como el lenguaje de las banderas.

En otro punto encontramos a la lengua, es un sistema de signos que los hablantes aprenden, retienen, y expresan, este sistema es un código que conoce cada hablante y que utiliza cada vez que lo necesita, lo utiliza para expresar algo. Todo esto se refiere al idioma por el cual nos comunicamos; por lo tanto este código resulta ser importante para el desarrollo de la comunicación entre las personas, pues el hecho de que todos los hablantes de una lengua lo conozcan es lo que hace que se puedan comunicar entre sí.

También tenemos el habla, es un acto particular por el cual una persona cifra un mensaje concreto. La recreación de ese modelo que conoce toda la comunidad lingüística.

La norma es el diccionario y todas las o reglas que rigen nuestra lengua (DRAE); un ejemplo claro de esto es cuando se dice *andé*, en lugar de *anduve*, de la misma manera que diría *miré* o *canté*. Por lo tanto la norma impone desvíos en determinados aspectos de la lengua que todos aceptamos.



Dentro de la sociedad encontramos subculturas, las mismas que generalmente, se relacionan con la marginalidad, cada una posee elementos distintivos muy fuertes, entre los cuales se destaca ampliamente el lenguaje.

Es por ello que debemos tener en cuenta al medio carcelario, ya que si deseamos realizar un acercamiento a este tipo de habla. El lenguaje carcelario no se origina en la cárcel, es decir que su léxico no es propio de este lugar, este lenguaje es el de la calle, una mezcla de subculturas que convergen en los centros de reclusión de la Ciudad de Cuenca. Por ello Acosta dice que: *“su comportamiento tiene los rasgos de una comunidad estructurada con el manejo de una filosofía espontánea, unos códigos de conductas y normas, una práctica diaria y una jerga de conceptos, la cual la reconoce como tal”*. (Acosta)

Con el fin de comprender mejor este tipo de habla, debemos tomar en cuenta el contexto en el que se desarrolla el léxico criminal, delincuencial, o como lo llama Halliday; antilenguaje, quien expone que es un lenguaje antisociedad. Por lo tanto, este lenguaje termina siendo el reflejo de una realidad sumamente hostil:

Existen distintas formas simbólicas; se perciben como productos múltiples de las energías espirituales que crean distintas imágenes del mundo. A estas formas pertenecen el lenguaje, el mito, el arte y el conocimiento científico [...] De este modo, el lenguaje, que es la forma simbólica fundamental –pues tanto el mito como la ciencia se sirven del lenguaje- se concibe como una energía propia que crea apriorísticamente la imagen del mundo (Schaff 60).

Según esta cita, entonces, toda cultura (o subcultura) insertada en la sociedad, daría a conocer su filosofía de vida, sus vivencias y valores a través del lenguaje, por lo cual Schaff expone: *“[...] En el lenguaje de un pueblo se conservan sus experiencias y, con ellas, las verdades y errores*



que el lenguaje traspasa a las generaciones posteriores al configurar su visión del mundo”.

Jerga o argot carcelario

Primero se dará un concepto de cada una de estas palabras; el argot según el DRAE es el lenguaje especial entre personas de un mismo oficio o actividad, y también se define en la segunda acepción a la jerga como el lenguaje especial y familiar que usan entre sí los individuos de ciertas profesiones y oficios, como los toreros, los estudiantes, etcétera. Por lo tanto, se podría decir que jerga y argot son sinónimos, y su utilización dentro del lenguaje dependerá del contexto del mismo.

Hemos constatado que este lenguaje afecta, principalmente a los jóvenes, ellos son quienes cada día reinventan el código, gracias al uso novedoso y sumamente creativo del vocabulario; sin embargo, no es propio de ellos también encontramos esta creación en los centros penitenciarios, puesto que necesitan un código para comunicarse. Esto lo sostiene Pérez:

“Lo interesante es que el registro coloquial o argot común se nutre del argot y de los grupos sociales (principalmente de los jóvenes) y esto, a su vez, se nutre de los lenguajes marginales o jergas de colectivos como los delincuentes.” (Pérez 13-35)

La jerga no son solo las palabras que se utiliza como un habla diferente para ser entendidas por su grupo social, sino que también resulta ser un instrumento que provoca violencia. Por ejemplo tenemos la palabra arrancar; esta palabra es quitar violentamente las joyas a alguna persona, especialmente a las mujeres.

Este tipo de lenguaje existe en los diferentes grupos sociales como: juveniles, drogadictos, y en este caso explicito delincuenciales. Tenemos un gran compendio de palabras registradas, que se presentan en el glosario, sin embargo es pertinente colocar algunas, por ejemplo: * Ya **DESTRÁBATE** y cuéntame rápido, destrábate está asociado con destrabarse que significa



hablar enseguida; también encontramos la palabra **empeñar** cuyo significado hace referencia a poner precio a una reclusa que ha llegado hace poco a la cárcel.

Por lo tanto la jerga carcelaria es un lenguaje preciso, que sirve a las internas para una comunicación dentro de este mundo detrás de las rejas, ya que su mundo cotidiano exige claves y códigos como por ejemplo “**Quisiera que me traigas un cariñito*”. Esta palabra “cariñito” resulta ser una pequeña cantidad de droga, que desea la interna.

La decodificación de la jerga carcelaria implicaría mucho más que un análisis lingüístico, con mayor razón si se trata de un elemento de identificación, gracias al cual las internas se integran y mantienen una comunicación fluida y codificada que se encuentra en constante evolución, puesto que crean nuevos códigos dentro de este mundo.

El habla de las internas

En nuestra ciudad existe un amplio léxico delincencial, principalmente influenciado por el habla de la Costa, esto se evidenció claramente en los primeros acercamientos al objeto de estudio, puesto que la variación lingüística es uno de los fenómenos más fácilmente observables.

Sin importar su lugar de procedencia, las reclusas emplean cierto vocabulario común, que se convierte en un código restringido para el resto de personas, empleando escasos recursos lingüísticos. La mayoría de las palabras de esta jerga son alteraciones de términos propios de su idioma, aunque también encontraremos ciertas palabras prestadas de diferentes países como por ejemplo **parcero-a**; que es un préstamo directo de Colombia que significa, amigo entrañable.

La reclusa a medida que se compenetra con el medio asimila este tipo de lenguaje, para sentirse dentro de este mundo. También en este lenguaje



existen frases, locuciones, como por ejemplo: “**De ley**” que es una locución y significa que algo se da por hecho

Las internas prácticamente pierden su acento autóctono, en parte creemos que se debe a la presencia de reclusas provenientes del litoral, porque en los estratos bajos existe una tendencia a homogenizar el dialecto y las expresiones como sentido de pertenencia.

Este lenguaje se caracteriza por la poca variedad de estructuras sintácticas, poca riqueza léxica, repetición de fórmulas fijas y previsibles. Se trata de un lenguaje vulgar sumamente codificado para las personas externas, notándose de esta manera una lengua vulgar que llega a ser una manifestación del código restringido.

En la lengua escrita se muestra dificultad e incluso incapacidad para elaborar algunos mensajes y tipos de documentos. En la lengua oral suele manifestarse en una pronunciación más relajada, una sintaxis pobre e inconexa y un vocabulario reducido, reiterativo y cargado de muletillas y palabras baúl. Por ejemplo **No le quieres, ¿ENTOS QUÉ?* Esta locución obliga al interlocutor a concluir la idea.

En este lenguaje se destaca el uso de la metáfora, ejemplo: **Avión**, se dice de la persona que se encuentra bajo los efectos de las drogas. **No pude hablar con ese tipo, estaba hecho AVIÓN.*

El sentido figurativo con referencia a las diferentes situaciones que desean expresar, metonimias como por ejemplo tomar una copa, refiriéndose a tomarse el contenido que se encuentra dentro de la copa, que generalmente es ³huanchaca (alcohol fermentado). Así lo expone Pérez “*Los mecanismos que dan lugar a la generación de nuevos significados agonísticos son variados e incluyen, entre otros, la metáfora, la metonimia, la reducción y la ampliación de significado*”. (Pérez).

³ Huanchaca, bebida procesada por la fermentación de la caña de azúcar, para producir una bebida alcohólica.



A continuación está un glosario con algunos términos que se ha recopilado en los diferentes acercamientos a la Cárcel de mujeres de Cuenca:

El análisis tiene una variedad de abreviaturas con los siguientes significados.

f. (sustantivo femenino)

m. (sustantivo masculino)

pl. (plural)

tr. (verbo transitivo)

intr. (verbo intransitivo)

loc. (locución nominal, adjetival o verbal)

fr. (frase)

adj. (adjetivo)

adv. (adverbio)

interj. (interjección)

El asterisco * se utiliza para introducir el ejemplo.

En cursiva va el ejemplo, y el término que se analiza va en mayúscula.



GLOSARIO

A

acolitar

tr. Ayudar, convidar, prestar, dar. **ACOLÍTAME con un pipazo.*

arranchar

tr. Quitar violentamente las joyas a alguna persona, especialmente a las mujeres. **No le pude ARRANCHAR rápido los aretes, ahí me cogieron.*

aterrizar

int. Volver a la realidad luego de que pasa el efecto de una droga. **ATERRIZA y luego hablamos.*

avión

adj. Persona que se encuentra bajo los efectos de las drogas. **No pude hablar con ese tipo, estaba hecho AVIÓN.*

azarado, -a

Significa sonrojarse

adj. Estar preocupado, triste. **Claudia está AZARADA porque no ha recibido visita en dos semanas.*

azare

adj. Tristeza, pesar. **No sé nada de mis hijos. ¡Qué AZARE!*

azotar



tr. Dar golpes en las nalgas o en otras partes del cuerpo durante el coito. Este término se deriva del sustantivo “azote” que la DRAE recoge la siguiente acepción: **4.M.** Golpe dado en las nalgas con la mano. De esta acepción podría derivar la definición para el verbo azotar. **AZÓTAME y di mi nombre.*

B

bareto

m. marihuana. **Dame cinco dólares de BARETO*

bareta

f. Cigarrillo de marihuana. **Enciende la BARETA.*

batracio, - a

adj, Persona de mala pinta, posible delincuente o de mal gusto. **Cuidado, ya viene Carlitos, él es un BATRACIO.*

bochinche

m. Lío, alboroto **El otro día se pusieron a pelear, se armó un BOCHINCHE.*

C

caramelos

m. pequeños paquetes de droga. **Compremos unos CARAMELOS en la Merced.*

cariñito

m. Pequeña cantidad de droga. **Quisiera que me traigas un CARIÑITO.*



causa

m. Amigo entrañable. **Deja la mala vida, te lo digo porque eres mi CAUSA.*

chulo

m. Proxeneta. **Ese man es el peor CHULO, les explota como nadie a las chicas.*

coger

Depende del contexto:

tr. Encarcelar. **Estaba yendo a dejar la droga y me COGIERON.*

tr. Tener relaciones sexuales. **Vamos para COGERTE, un ratito.*

D

destrabarse

int. Hablar enseguida. **Ya DESTRÁBATE y cuéntame rápido.*

E

empeñar

tr. Poner precio a un recién llegado a la prisión **Esa man era coyotera, de ley tiene plata. Hay que EMPEÑARLA siquiera en mil dólares.*

F

faltón

adj. De falta: Acción censurable o merecedora de un castigo que comete una persona. Mentiroso. **Yo no he dicho eso, tú sí que eres un faltón.*



fiambre

sust. Comida. **Ojalá ya nos traigan el FIAMBRE.*

G

grifa

f. Marihuana. ** En cana ni siquiera hay como fumar GRIFA.*

grifiarse

tr. Acto de fumar marihuana ** Hay que grifiarse un ratito.*

guía

sut. Agente penitenciario encargado de mantener el orden en el centro de reclusión. **Ya viene la GUÍA, esconde la pipa.*

L

lámpara

sust. Actividad que llama la atención. **No podemos fumar marihuana aquí, hace demasiado humo, eso es mucha LÁMPARA.*

lanciar

tr. Proveniente de lanzear. Sacar celulares y dinero de carteras y bolsillos, sin ser visto. **Mañana vamos a LANCEAR desde pronto, no tengo ni para la comida.*

M

maldosa, -o

adj. De malo, maloso. Mala persona. **Aquí la gente es MALDOSA.*



menestrone

m. Homosexual. **A él le gustan los hombres, es MENESTRONE.*

mula

sust. F. Persona que transporta droga de manera oculta. **Mi prima se fue de MULA a España.*

P

pacharaco, -a

adj. Persona tonta, de reacciones lentas. **El tipo es muy PACHARACO para ti.*

paisa

adj. De paisano. Persona tranquila. **Eres demasiado PAISA, por eso todo el mundo te ve la cara.*

perica

sust. Cocaína **A como la PERICA.*

pericazo

adj. Acción de consumir cocaína. **Aguanta me hecho un pericazo y regreso.*

paquete

m. fundas plásticas. **Necesito un PAQUETE para meter estas cosas.*



paquetito:

Sut. Pequeñas dosis de marihuana. * *Vamos a ver un PAQUETITO.*

parcería

f. Amistad sincera. * *Nuestra PARCERÍA se mantiene a pesar de todo.*

parcero, -a

m y f. Amigo lejano, conocido. * *¿Qué fue, PARCERO, cómo vas?*

parche

m. En la cárcel, espacio propio de cada persona. * *Ven, te invito a mi PARCHE.*

Sust. Mejor amigo. Persona que le va apoyar y que le va a tapar cualquier cosa. * *Con este man no te metas, veras que es mi PARCHE.*

partir

tr. Golpearse hasta terminar muy malheridos. * *Si me sigues jodiendo, te juro que te PARTO.*

pipazo

sust. Bocanada de cualquier sustancia que se pueda colocar en una pipa. * *Regálame un PIPAZO.*

pipa

sust. Recipiente que se utiliza para fumar la marihuana (manzana, papa, pipa) * *Préstame tu pipa que la mía me la afanaron.*



porte

m. Dinero. **Págame el PORTE que me debes y me voy*

poseer

tr. Tener sexo con alguien. **Por favor POSÉEME toda la noche.*

puercos

m. Policía. **Ya vienen los PUERCOS, corramos.*

R

refilar

tr. Sobornar a un policía para que mienta en la declaración y así poder reducir la condena. **A ella le cogieron con droga pero le refiló al tombo, por eso tiene una condena fresca.*

riguay

int. Del inglés *rewind*. Repetir lentamente lo que se ha dicho. **Espera, espera que no entendí RIGUAY desde el principio.*

S

sapada

adj. De sapo: delator. Acción de delatar. **Si esa man no me hacía SAPADA, no me cogían.*

sapo

m. Soplón, delator, persona que está observando para luego sacar provecho de ello. **¡Qué SAPO ese man!*



sometida

f. Su uso más común hace referencia a una prostituta explotada por el proxeneta. **Pobre Gissella, está SOMETIDA por el chulo (proxeneta)*

V

viaje

m. Encontrarse bajo el efecto de las drogas. **Anoche me pegué un buen VIAJE.*

LOCUCIONES

a lo bien

loc.Adv. Realizar algo de la mejor manera, de la mejor forma; con voluntad. **Nunca creas lo que te dicen, yo te quiero A LO BIEN.*

a ver que la que hay

loc. Lo que pueda ocurrir. **El jueves es día de visita, ojalá venga, A VER QUE LA QUE HAY.*

copiar el sistema/ captar el mensaje

loc. Comprender, entender. **Escúchame bien y COPIA EL SISTEMA/CAPTA EL MENSAJE, ¿sí?*

dar un toque



loc. Compartir al fumar una pequeña cantidad de marihuana. *No fumes solito, DAME UN TOQUE.

de ley

loc. Dar algo por hecho, con absoluta seguridad. *DE LEY le dan una pena de ocho años, le cogieron con bastante droga.

de una mariluna

loc. Asegurar fervientemente. *-¿Y si nos fugamos? –DE UNA MARILUNA.

entos qué

loc. ¿Entonces qué? Obliga al interlocutor a concluir la idea. *No le quieres, ¿ENTOS QUÉ?

en la que va y viene

loc. Muletilla. Todo lo que ocurre. *Yo vendía droga y así, EN LA QUE VA Y VIENE, me cogieron

maduro con queso

fr. Cigarrillo de base de cocaína con marihuana. *Hoy es un día especial, peguémonos un MADURO CON QUESO.

lengua de yoyo

loc. Persona chismosa, calumniadora. *No le cuentes nada a ella, es una LENGUA DE YOYO.

lo que pinte



loc. Cualquier cosa que pueda ocurrir, realizar cualquier actividad.

**Primero salgo de cana (cárcel) y después LO QUE PINTE.*

hacer una (s) vuelta (s)

loc. Realizar varias actividades en el día. **Ahorita no puedo salir, tengo que HACER UNAS VUELTAS.*

hacerse la loca

loc. No delatar, ocultar. **Si vienen a preguntarte donde está la grifa, vos HAZTE LA LOCA.*

no manches, güey

loc. Mex. No molestar, no decepcionar. **Yo nunca te he mentado, NO MANCHES, GÜEY.*

no te azotes

loc. No sufras, no te angusties. **Tranquila mi nena, NO TE AZOTES.*

nos vemos las carátulas

loc. Despedirse para encontrarse en otro momento, hasta luego. **Me tengo que ir, NOS VEMOS LAS CARÁTULAS*

por destrabe

loc. Hacer algo por destrabe; hacer algo para entretenerse. **No me gusta tejer, solo lo hago POR DESTRABE.*

palante es pallá



loc. Para adelante, es para allá. Denota esfuerzo, positivismo.

**Debemos seguir trabajando, P'ALANTE ES P'ALLÁ, chicas.*

pan Con Queso

loc. Sustancia psicotrópica, droga (marihuana, perica, cocaína).

**Vamos a ver si en la otra celda hay algún PAN CON QUESO.*

pegarse un cacho

loc. Fumar un cigarrillo de marihuana. **Los chicos están adentro, PEGÁNDOSE UN CACHO.*

pegarse unpolvo

loc. Mantener relaciones sexuales. **¿Quieres PEGARTE UN POLVO?*

pegarse una pistola

loc. Fumar base de cocaína. **Vamos a pegarnos una PISTOLA.*

prestar un jale

loc. Convidar un poco de droga ya sea para inhalar o fumar.

**Préstate un JALE para darme un viaje.*

¿Qué onda?

loc. ¿Cómo estás? **Hola, ¿qué has hecho, QUÉ ONDA?.*

¿Qué pailas?

loc. ¿Qué pasa? **¿Por qué me ves, QUÉ PAILAS?*



sigue tu flecha

loc. No entrometerse. **Más claro, esto no es asunto tuyo, SIGUE TU FLECHA.*

tirar el culo pal monte

loc. Ser mojigata, lesbiana. **A ellas también les gustan las mujeres pero TIRAN EL CULO PA'L MONTE.*

todo bien/ no pasa nada.

Loc. Irónica para disimular una situación excesivamente negativa. **Le arranché mal el arete, se lastimó la oreja pero todo bien/no pasa nada.*

voy a despegar

loc. Va a entrar en el efecto de la droga **Aguántate un ratito que VOY A DESPEGAR.*

y (de) tales

loc. Y tales cuestiones, cosas. Muletilla empleada para omitir cierta información obvia. Y eso, y esas cosas. **Ayer fue un día normal me fui al mercado, hice compras, volví a la casa Y TALES.*

un pase

loc. Pequeña cantidad de cocaína. **Oye, necesito UN PASE.*

CONCLUSIONES

Al final de esta tesina se pudo obtener un glosario variado de palabras, frases, locuciones, verbos que finalmente fue decodificado para el resto de la población en general.



Por medio de esta investigación se ha dado a conocer los diferentes aspectos sociales de las mujeres dentro de la cárcel, su vida, y su convivencia, además del aspecto lingüístico y su amplia creatividad para seguir formando nuevas palabras, y darse a conocer dentro de este submundo carcelario.

Al final queda acotar que esta investigación tiene sus ventajas y desventajas, si bien por un lado el resto de la sociedad podría hacer el uso del glosario para una mejor comunicación, también este compendio de palabras resultaría ser un aliado para las personas que estén en este mundo.

El tiempo y la comunicación siempre serán un factor importante para el cambio, el lenguaje siempre estará en constante evolución, así como los diferentes códigos existentes dentro de un grupo.



BILIOGRAFÍA

- Chomsky, N. (1971) *Libertad y Conocimiento*. España: Ariel S.A.
- Catálogos de delitos. Quito: corporación de Estudios y Publicaciones, 2009
- Fishman, J. (1979) *Sociología del Lenguaje*. Madrid: Cátedra.
- Grijelmo, A. (2004) *El genio del Idioma*. Madrid: Santillana Ediciones Generales.
- Halliday, M. (1992) *El Lenguaje como Semiótica Social*. México: Fondo de Cultura Económica
- Moreno Fernández, F. (1998) *Principios de Lingüística y Sociología del Lenguaje*. Barcelona: Ariel S. A.
- Schaff, A. (1964) *Lenguaje y Conocimiento*. México DF: Editorial Grijalbo, S.A.
- Swadesh, M. (1966) *El Lenguaje y la Vida Humana*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Vallejo, R. (2006) *Manual de Escritura Académica*. Quito: Biblioteca General de Cultura.
- Van Dijk, T. (1983) *La Ciencia del Texto*. Barcelona: Paidós.
- Van Dijk, T. (1988) *Texto y Contexto*. Madrid: Cátedra.
- Villavicencio, M. (2011) *Escribir en la universidad*. Cuenca: Servigraf.

Publicaciones Electrónicas

Acosta Muñoz, Daniel, Ruiz. *Jerga Carcelaria*. 30/04/ 2012.

<<http://psicologiajuridica.org/psj195.html>.>

Aponte Sánchez, Elida. "Las Mujeres Reclusas de la Cárcel Nacional de Maracaibo".



Otras Miradas. [Universidad de los Andes] N°1 (junio 2002): 38-49

Arancibia, Juan Pablo. Lenguaje y Sujeto Carcelario. .
<<http://www.sociolocos.tk>> (30/04/ 2012.)

Medina Rosas, Edna Yomara. *Jerga Carcelaria en Colombia*. 30/04/ 2012.

<<http://psicologiajuridica.org/psj5.html>>

RAE. Diccionario de la lengua Española; Vigésima edición . s.f. 28 de marzo de 2013 <<http://lema.rae.es/drae/>>.

Pérez Sánchez, Juan Manuel. "Generación de nuevos significados, mediante la metonimia, en el parlache". *Íkala, revista de lenguaje y cultura*. [Universidad de Antioquia] N° 21 (enero-abril, 2009): 13-35

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA PGE . «CODIGO PENAL - Procuraduría General del Estado.» s.f. 23 de 10 de 2013
<www.pge.gob.ec/es/documentos/doc_download/226-codigo-penal.html>.

Constituyente, La Asamblea. «Codigo Penal Ecuatoriano actualizado.» 2012. 16 de Julio de 2013
<<http://www.miliarium.com/paginas/leyes/internacional/Ecuador/General/cp.pdf>>.

H. CONGRESO NACIONAL. «Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.» s.f. 5 de 8 de 2013
<www.consep.gob.ec/.../ley_de_sustancias_estupefacientes_y_psicotropica..>.